



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

2-

2.3 Redactar los comentarios con letra legible a fin de permitir su adecuada interpretación.

2.4 Expresar las opiniones y/o reclamos de manera clara y directa.

2.5 En caso de requerir una respuesta personalizada a los requerimientos planteados, se solicita la identificación del concurrente, en su caso contrario se deja el formulario sin identificación personal.

2.6 Fechar el formulario y depositarlo en el buzón de la carrera para la que se formula el comentario u opinión.

3. Procesamiento de los cuestionarios contestados

3.1 Los encargados de la apertura de los buzones procederán a la lectura, clasificación y procesamiento de las propuestas, reclamos y opiniones, en forma semanal y a través de la Coordinación de Autoevaluación de Carreras direccionarán las sugerencias recibidas según el área implicada.

3.2 El responsable de dicha área deberá dar respuesta en un plazo no mayor a 8 (ocho) días y por escrito a la Coordinación de Autoevaluación de Carreras.

4. Difusión de los Resultados

Se realizará a través de los medios pertinentes (pagina web y carteles oficiales dispuestos en las diferentes áreas.

Art, 2º) comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.



Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría- Encargado de Despacho



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

RESOLUCION Nº 5518

C.D.F.C.Q. (UNA) Acta Nº 1076 05 – 06 -2014

VISTO: El informe de la Comisión Asesora de Asuntos Legales, sobre el “Reglamento para el uso de los buzones de sugerencia” con el dictamen de aprobarlo con las modificaciones indicadas, y

CONSIDERANDO: La necesidad de oficializar su aprobación y puesta en vigencia,

POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. XII, art. 37, inc r)

RESUELVE

Art 1º) Aprobar el Reglamento para el uso de buzones de sugerencias según detalle:

REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS BUZONES DE SUGERENCIAS

1. Generalidades.

1.1 Los buzones serán instalados en lugares de fácil acceso para los potenciales usuarios: estudiantes, docentes y personal administrativo, de apoyo y servicios.

1.2 Se proporcionara un formulario, comprensible y claro que incluirá un espacio para sugerencias y/o comentarios. Ver Anexo 1.

1.3 El procedimiento de uso estará adjunto al buzón para facilitar su utilización.

1.4 Una vez completado convenientemente, el formulario será depositado en el buzón de sugerencias para su posterior procesamiento.

1.5 Los encargados de la apertura de los buzones y procesamientos de los formularios serán los presidentes de la Comisión de Autoevaluación de carreras.

1.6 Se garantizara el anonimato a los usuarios. Los mismos podrán o no identificarse, según su voluntad.

2. Procedimiento para el uso del buzón de sugerencias

2.1 Acceder al formulario impreso que encontrara junto a los buzones en la biblioteca institucional

2.2 Completarlo identificando el estamento o sector a que pertenece y a quien se dirige la opinión o consulta